



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

*Trátese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Abril 22 de 2010.*

*[Handwritten signature]*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS Y LAS Y LOS DIPUTADOS ADHERENTES DE LA LXI LEGISLATURA.

Los suscritos diputados federales, integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I.- ANTECEDENTES.

La presente Iniciativa, tiene por objeto resolver y plasmar en Ley el justo reclamo de las Organizaciones de los Trabajadores Ex Braceros, los cuales denuncian grandes problemas inherentes al funcionamiento del Programa de Apoyo Social, a partir de los cuales plantean sus principales demandas.

En términos del numeral 5º de las Reglas de Operación vigentes del citado Fideicomiso, se permite que el pago derivado del Apoyo Social a los Trabajadores Ex Braceros Migratorios Mexicanos, se realice en pequeños pagos parciales de manera anual, lo que genera un ambiente de mucha incertidumbre,

La Ley en cuestión ha sido consecuencia de una vida de lucha azarosa.

En 1942, derivado del convenio binacional establecido entre el Gobierno de México y el Gobierno de Estados Unidos, miles de compatriotas se trasladaron a trabajar al campo agrícola



## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

y ferroviario a fin de cubrir la mano de obra que requerían los Estados Unidos de América, en virtud de que sus ciudadanos se trasladaron a los escenarios de la Segunda Guerra Mundial.

Esta falta de mano de obra, dio oportunidad de convenir entre los gobiernos mejores condiciones de trabajo. El propósito de dicho convenio fue permitir que trabajadores agrícolas mexicanos tuvieran oportunidad de laborar legalmente contando con todas las garantías jurídicas en Estados Unidos y se dispuso la creación del **fondo de ahorro campesino**, mismo que se integró del descuento del 10% del salario recibido por cada trabajador que sería devuelto a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales y crediticias establecidas.

Los fondos descontados se remitieron al gobierno mexicano para que se devolvieran a los trabajadores, ya sea en efectivo que significaban una reserva económica o para aplicarse en la compra de implementos agrícolas que aportarían capitalización al campo mexicano.

Sin embargo, los objetivos de este programa se quedaron inconclusos, ya que la mayoría de esos trabajadores jamás cobraron sus recursos económicos ahorrados, las instituciones del gobierno mexicano no implementaron alguna iniciativa para llamar a los Ex Braceros y entregarles lo que por justicia y trabajo les correspondía; lo más grave fue que la mayor parte de ese fondo económico desapareció, en la actualidad el gobierno ni institución alguna informa del destino y aplicación del ahorro de los Ex Braceros.

En el año 2005, cuando en promedio habían pasado 50 años del Convenio Binacional, se reconoce el derecho de los ex braceros y se aprueba la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; sin embargo, en la práctica se deja de lado la búsqueda y destino del fondo campesino del 10% y se establece un apoyo en general de 38 mil pesos a las personas que probaran con los documentos que exige la ley haber trabajado entre los años 1942-1964; en; los campos agrícolas y ferroviarios en Estados Unidos.

Las reglas de operación derivadas del decreto del 25 de mayo de 2005 y publicadas el 27 de octubre del mismo año, posibilitaron la convocatoria para que todos aquellos Ex Braceros que cumplieran con la norma acudieran del 11 de noviembre de 2005 al 10 de marzo de 2006 a hacer entrega de su documentación en las 32 mesas receptoras instaladas en las capitales de cada uno de los estados del país.



## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

A esta convocatoria acudieron miles de Ex Braceros, aproximadamente 212,218 personas, de las cuales sólo cumplieron con lo establecido por la norma 42,633 Ex Braceros, quedando los restantes fuera, por motivos tales como no cumplir los requisitos que la Ley les exigía, presentar documento probatorio distinto al establecido por la Ley, no poseer documentación que probara su situación de Ex Bracero y por no enterarse de que existía el programa y que por lo tanto debía registrarse.

Ante las deficiencias en la Ley y en la operación del programa, después de un largo periodo de deliberaciones por este Congreso de la Unión, en su pasada LX Legislatura, se aprobaron reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1 de septiembre de 2008; dentro de estas reformas se contempló derogar el registro en el padrón de la SEGOB, así como incorporar el Social Security como un requisito probatorio adicional, entre otros aspectos.

Se reformaron reglas de operación del programa y se emitió una nueva convocatoria el 28 de noviembre de 2008 a fin de recibir documentación de Ex Braceros en todo el país y en todos los Consulados de México en Estados Unidos, dicha recepción se hizo en un lapso de dos meses, presentándose a las ventanillas, según datos de la Secretaría de Gobernación 190,725, de los cuales 172,174 cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria y 18,551 sólo presentaron documentación incompleta. Esto sin considerar a las personas que fueron descartadas en las filas de registro e inclusive personas que no se enteraron del programa.

Para el 29 de junio de 2009, vuelven a ser reformadas las reglas de operación, estableciendo en el numeral cinco un pago por el orden de los 38 mil pesos, cubriéndose en pagos parciales por un monto de apenas 4 mil pesos contraviniendo así con el espíritu principal del Fideicomiso y sin tomar en cuenta que se trata de adultos mayores en donde el más joven tiene un promedio de 75 años, esperando que su avanzada edad y en muchos casos su mal estado de salud les permita llegar a cobrar la totalidad de los apoyos sociales.

Bajo estas condiciones, han sido beneficiados 125 mil 506 Ex Trabajadores Migratorios conforme al corte de 12 de enero de este año, quedando pendientes de pago y revisión 46 mil 668 compañeros, acumulándose a este número alrededor de 170 mil personas que a través de sus organizaciones, demandan una nueva apertura de ventanillas de registro.





## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Actualmente, las Organizaciones Sociales de los Trabajadores Ex Braceros denuncian tres grandes problemas inherentes al funcionamiento del Programa de Apoyo Social, a partir de los cuales plantean sus principales demandas:

- a) La decisión del Ejecutivo Federal (del pasado 29 de junio de 2009) en el sentido de que el importe de apoyo social que se entregará a cada beneficiario, será por la cantidad de 38 mil pesos pagados en exhibiciones parciales anuales;
- b) El carácter limitado y marcadamente insuficiente de la asignación de partidas presupuestales para pago a Ex Braceros por parte de esta H. Cámara de Diputados; y
- c) El carácter restrictivo y por lo tanto excluyente del texto actual de la Ley vigente.

Ante esta situación y derivado de las inconsistencias para lograr el pago de los Ex Braceros, compañeras y compañeros legisladores de la LXI Legislatura de los diversos grupos parlamentarios han presentado 7 iniciativas, suscritas por los Dip. Gerardo Leyva Hernández (PRI), Dip. Miguel García Granados (PRI), Dip. María Dina Herrera Soto (PRD), Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD), Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI), y Dip. Diva Hadamira Gastelúm Bajo (PRI); así como 16 proposiciones a cargos de los legisladores Dip. María Dina Herrera Soto (PRD), Dip. José Manuel Hinojosa (PAN), José Antonio Arámbula López (PAN), Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI), Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI), Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI), Dip. Samuel Herrera Chavéz (PRD), Sen. Ricardo Mónreal Ávila (PT), Dip. Óscar García Barrón (PRI), Diva Hadamira Gastelúm Bajo (PRI), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI), Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT), Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PAN), Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN); con el espíritu de ponerle punto final a este adeudo histórico, es por ello que los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros, creada por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de 10 de Diciembre de 2009, se ha dado a la tarea de estudiar cada una de ellas con el fin de obtener una sola iniciativa que impulse una solución adecuada; así como el consenso de todos los grupos parlamentarios para resolver este abuso a los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros.

A través de ésta iniciativa nos pronunciamos ante la urgencia por actuar en beneficio de este grupo vulnerable convocamos a las compañeras y compañeros legisladores a dar cauce a esta



## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

iniciativa e impulsar las gestiones, acuerdos y dictámenes necesarios, con el objetivo de obtener recursos de los estados y la federación, suficientes para poder finiquitar este compromiso con México y sus ciudadanos dándole punto final a la tarea que nos fue encomendada como legisladores.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el presente:

### PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2º fracción I; 3º párrafo primero; 5º fracción II, y 6º párrafo primero; y se adicionan el inciso a) de la fracción III, del artículo 5º, recorriéndose en su orden los subsecuentes; los incisos e) y f) de la fracción III del artículo 6º, de la Ley que Crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- ...

I. Beneficiarios: los ex trabajadores migratorios mexicanos o, en su caso, sus cónyuges, concubinas, hijos o hijas, o **legítimos herederos que sobrevivan** y que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 6o. de la presente ley;

II. a X. ...

**Artículo 3o.-** El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo federal: Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores, de la Función Pública; y **como observador e invitado permanente a un representante del Poder Legislativo; en este caso será el Presidente o alguno de los Secretarios de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportado por los Trabajadores Mexicanos Braceros.** Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Artículo 5o.-...

I. ...

II. Elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición, debiéndose entregar a los beneficiarios en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Relación de Apoyos Programados en el Diario Oficial de la Federación.

III. ...

a) Los trabajadores con enfermedades terminales.

b) Se deberá dar preferencia a los trabajadores de mayor edad respecto a los de menor edad.

c) Los Trabajadores Migratorios del periodo 1942-1946, y

d) Los Trabajadores Migratorios hasta el periodo 1964.

IV. a XIV. ...

Artículo 6°. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los ex trabajadores migratorios mexicanos o sus cónyuges o concubinas, o hijos o hijas, o en caso de no existir los anteriores, sus legítimos herederos conforme a la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional competente, que acrediten mediante la presentación en original y anexando copia para su cotejo y resguardo de los siguientes requisitos y condiciones;

I. y II. ...

III. ...



## COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

a). a d). ...

e) Mención honorífica, expedida por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, apostillado.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-**El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de carácter legal que se contrapongan con el presente decreto; y se dejan sin efecto las disposiciones administrativas que lo contravengan.

**Artículo Tercero.-** Los beneficiarios que ya hayan cobrado un pago parcial de \$4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), se les debe liquidar su apoyo por la cantidad de \$34,000 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la convocatoria que publique el Comité Técnico, en el Diario Oficial de la Federación.

**SEÑOR PRESIDENTE: LE SOLICITO SE INSERTE EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA PRESENTE INICIATIVA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y SEA TURNADA LA MISMA, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.**

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2010.





COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
 APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

La presente iniciativa es suscrita por la Mesa Directiva e Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y son los siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
<b>MESA DIRECTIVA</b>		
DIP. MARÍA HILARIA DOMINGUEZ ARVIZU PRESIDENTA	PRI	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ SECRETARIO	PAN	
DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ SECRETARIO	PRD	
<b>INTEGRANTES</b>		
DIP. ALFREDO FRANCISCO LUGO OÑATE	PRI	
DIP. DAVID HERNÁNDEZ VALLÍN	PRI	
DIP. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBI SALAZAR	PRI	
DIP. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE	PRI	
DIP. FERMIN GERALDO ALVARADO ALROYO	PRI	





COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS



La presente iniciativa es suscrita por los Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y son los siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ EYES	PAN	
DIP. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ	PAN	
DIP. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN	PAN	
DIP. MARÍA SANDRA UGALDE BASALDÚA	PAN	
DIP. JOSÉ MARÍA TORRES ROBLEDO	PRD	
DIP. ENRIQUE IBARRA PEDROZA	PT	



**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS**

La presente iniciativa es suscrita por los Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por los adherentes a esta Diputados y Diputadas siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
DIP. REYES TAMEZ GUERRA	NUEVA ALIANZA	
DIP. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA	CONVERGENCIA	



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

La presente iniciativa es suscrita por la Mesa Directiva e Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por los adherentes a esta Diputadas y Diputados siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
Alonso Delgado	PT	
Jaime Cárdenas	PT	
MARIO MORENO H	PT	
Ange Aguirre H.	PT	
Souier Usabizaga	PAN	
José Yunus Z.	PRI	
FRANCISCO HERRERA J.	PRI	
Francisco Rojas	PRI	
Jorge Carlos Romeros Marin	PRI	
MARIA DE JESÚS AGUIRRE M.	PRI	





COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

La presente iniciativa es suscrita por la Mesa Directiva e Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por los adherentes a esta Diputadas y Diputados siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
Dip. Julián Najar Morales	PRI	
Dip. OSCAR LEVI OPPOL	PRI	
Dip. Roberto Zubin R		
Dip. David Penabaz		
GEORGINA TRUJILLO	PRI	
HUMBERTO BENITAZ T.	PRI	
JUAN J. GUERRA	PSM	



COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS  
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

La presente iniciativa es suscrita por la Mesa Directiva e Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por los adherentes a esta Diputadas y Diputados siguientes:

NOMBRE	PARTIDO	FIRMA
Jesús Rodríguez Ab.	PRC	
MANUEL H COTA Jimeno	PRC	
SERGIO L. QUIROGA Cruz	PRC	
Rolben I Morcia Valdez	PRC	
Humberto Lopez	PRC	
JOE F. GONZALEZ	PRC	
Claudia Ruiz Massieu	PRC	